



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de junio de 2023

**ACTA N°18**

**RES. N°1333/023**

**Exp. 2014-25-4-002089**

Nt/dbh/pm

**VISTO:** el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

**RESULTANDO:** que la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°555 de fecha 15 de febrero de 2023 dispuso elevar, para su aprobación, el curso de Bachillerato Profesión de Técnico Medio "Programa Trayectos", que luce de fs. 38 a 48 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que es una oferta educativa que mantiene actualidad y pertinencia con las líneas estratégicas del referido Plan de Desarrollo Educativo y es congruente con el Marco Curricular Nacional;

II) que para esta Administración resulta de fundamental importancia la adecuación de las propuestas curriculares de los diferentes niveles educativos, cuestión en la que se está trabajando, constituyendo uno de los pilares de la Transformación Educativa que se pretende llevar adelante;

III) que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico el marco curricular del curso fue aprobado por el entonces Consejo de Educación Técnico Profesional, no obstante, no fue elevado al órgano rector, siendo la homologación de planes de estudios competencia del Consejo Directivo Central;

IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser valoradas por el Consejo Directivo Central;

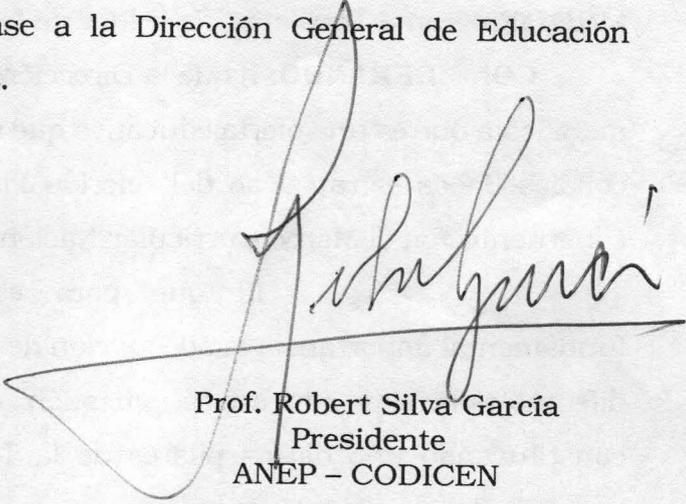
V) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas a la Ley General de Educación por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

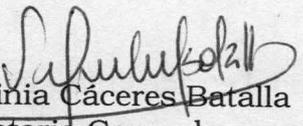
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar el Plan de Estudio y Esquema Curricular del curso de Bachillerato Profesión de Técnico Medio "Programa Trayectos", que luce de fs. 38 vta. a 48 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN